



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD DE SUBVENCIONES

SOLICITUD ANUAL DE SUBVENCIONES

INSTRUCTIVO DE LA APLICACIÓN
PARA HACER EFECTIVO EL
DERECHO A SUBVENCIÓN
EDUCACIONAL
SET ART. 12
FORMULARIOS 1 Y 2, Y
DECLARACIÓN DE ALUMNOS
VULNERABLES

VERSIÓN N° 3
AÑO 2010



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

ASPECTOS GENERALES

Este instructivo permite tener mayor información respecto al sistema de declaración de la Solicitud Anual de Subvenciones (Set del Art. 12, Formularios 1 y 2, y alumnos vulnerables) que ha diseñado el Ministerio de Educación para los Sostenedores de Establecimientos Educacionales. Este sistema permite realizar la solicitud para impetrar el pago de la Subvención a los Establecimientos Educacionales.

Este sistema de declaración a través de Internet corresponde a **una nueva herramienta que reemplaza la anterior. Cabe señalar que para aquellos establecimientos que no es posible realizar el ingreso por Internet, deben dirigirse al Departamento Provincial de su Jurisdicción a solicitar el documento para ser llenado en forma manual.** El Ministerio de Educación pondrá a disposición de los Sostenedores esta nueva aplicación a través de Internet.

Para acceder a la aplicación del Set del Art. 12 debe conectarse a la Zona de Subvenciones (www.comunidadescolar.cl). A través de este portal podrá acceder a la aplicación "Solicitud Anual Subvenciones" utilizando el RUT del Sostenedor o el Rol Base de Datos (RBD) del establecimiento y la correspondiente clave asignada a cada uno de ellos. Cabe señalar que este proceso sólo estará completo cuando el **Sostenedor**, con su RUT y clave de usuario correspondiente, **declaren** la Solicitud y emitan el comprobante del sistema. En caso contrario se entenderá que la solicitud ha sido solamente ingresada pero no declarada, **lo que no es válido** para recibir el pago de la subvención del periodo escolar **Marzo 2010 a Febrero 2011**.

Para ingresar al sistema debe seleccionar el perfil con el que desea ingresar, ya sea con el RUT del Sostenedor o a través del Rol Base de Datos (RBD) sin dígito verificador y su correspondiente clave de acceso.

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

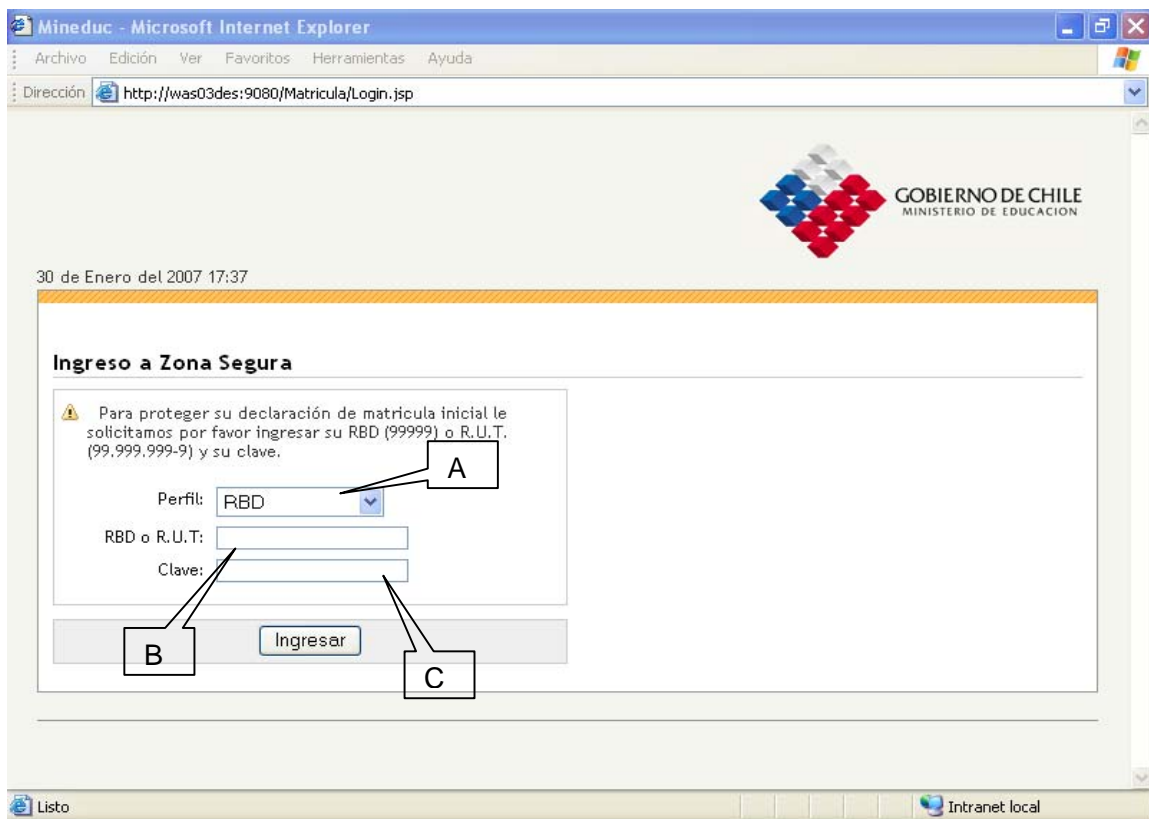
INSTRUCTIVO DE DECLARACIÓN DEL SET ARTICULO 12, FORMULARIO 1 Y 2

1. Ingreso al Sistema.

1.1. Para Ingresar al sistema debe seleccionar el perfil del Establecimiento (puntero A), utilizando el Rol Base de Datos y la clave correspondiente, **PERMITE SOLO INGRESAR LA INFORMACION, NO DECLARARLA (SOLAMENTE ATRIBUTO DEL SOSTENEDOR)**. Una vez que se ha ingresado hay que revisar detalladamente, para poder efectuar rectificaciones (**UNA VEZ DECLARADA NO SE PUEDE MODIFICAR LA INFORMACION YA INGRESADA**).

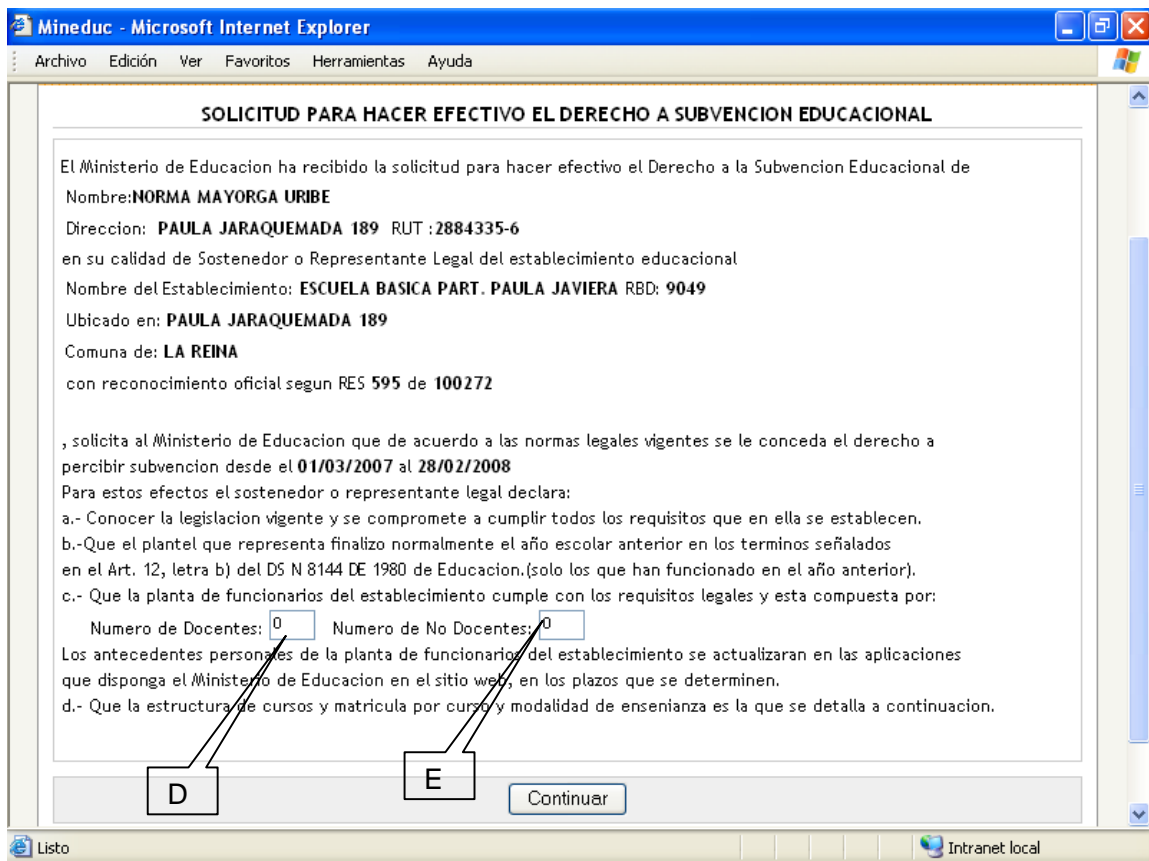
1.2. Utilizando la lista que se despliega en el puntero (A) seleccione el perfil "RBD".

1.3. Ingrese el RBD del establecimiento sin digito verificador (puntero B) y la clave asociada (puntero C), luego haga click sobre el botón "Ingresar"



Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

2. Al Ingresar debe indicar la cantidad de docentes (puntero D) y No docente (puntero E) y pinchar sobre el botón “Continuar” (al continuar se graba la información ingresada)
3. Lea cuidadosamente los datos que el sistema esta entregando para el RBD, si detecta alguna diferencia debe ser comunicada por escrito al **Departamento Provincial de su Jurisdicción**, quienes son los encargados de actualizar la base de datos.



SOLICITUD PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A SUBVENCION EDUCACIONAL

El Ministerio de Educacion ha recibido la solicitud para hacer efectivo el Derecho a la Subvencion Educacional de
Nombre: **NORMA MAYORGA URIBE**
Direccion: **PAULA JARAQUEMADA 189 RUT : 2884335-6**
en su calidad de Sostenedor o Representante Legal del establecimiento educacional
Nombre del Establecimiento: **ESCUELA BASICA PART. PAULA JAVIERA RBD: 9049**
Ubicado en: **PAULA JARAQUEMADA 189**
Comuna de: **LA REINA**
con reconocimiento oficial segun RES 595 de 100272

, solicita al Ministerio de Educacion que de acuerdo a las normas legales vigentes se le conceda el derecho a percibir subvencion desde el **01/03/2007** al **28/02/2008**
Para estos efectos el sostenedor o representante legal declara:

a.- Conocer la legislacion vigente y se compromete a cumplir todos los requisitos que en ella se establecen.
b.- Que el plantel que representa finalizo normalmente el año escolar anterior en los terminos señalados en el Art. 12, letra b) del DS N 8144 DE 1980 de Educacion.(solo los que han funcionado en el año anterior).
c.- Que la planta de funcionarios del establecimiento cumple con los requisitos legales y esta compuesta por:
Numero de Docentes: Numero de No Docentes:
Los antecedentes personales de la planta de funcionarios del establecimiento se actualizaran en las aplicaciones que disponga el Ministerio de Educacion en el sitio web, en los plazos que se determinen.
d.- Que la estructura de cursos y matricula por curso y modalidad de ensenianza es la que se detalla a continuacion.

D **E** Continuar

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

4. Debe ingresar las matriculas registradas al final del año anterior y las matriculas iniciales para el actual año escolar; el ingreso es por curso y no debe sobrepasar el numero de alumnos que está permitido por la Ley para cada curso (ver anexos números 2 y 3).

4.1. El sistema indicará la cantidad de curso Normales (puntero F) (de acuerdo a lo que registra el sistema a febrero 2010) y los cursos combinados (puntero G), (solo si el establecimiento cuenta con la autorización correspondiente).

4.2. El botón “Guardar Matricula” (puntero H), guarda o actualiza la información ingresada cada vez que termine de ingresar la información; recuerde que debe guardar la matricula para que asuma los cambios.

4.3. Si no tiene matricula en algún curso, éste deberá ser ingresado en cero.

F

661	T.P. TECNICA ADULTOS HASTA 25 HORAS	1	B	33	19
661	T.P. TECNICA ADULTOS HASTA 25 HORAS	2	A	22	33
661	T.P. TECNICA ADULTOS HASTA 25 HORAS	2	B	36	40
661	T.P. TECNICA ADULTOS HASTA 25 HORAS	2	C	45	42
661	T.P. TECNICA ADULTOS HASTA 25 HORAS	3	A	15	22
661	T.P. TECNICA ADULTOS HASTA 25 HORAS	3	B	29	38
661	T.P. TECNICA ADULTOS HASTA 25 HORAS	3	C	26	1

G

CURSOS COMBINADOS

Listado de cursos combinados asociados al establecimiento.

H

Imprimir Guardar Matricula

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

5. Al Guardar la información de las matriculas, el sistema lo llevara para ingresar los antecedentes de los Alumnos Vulnerables de su establecimiento (15% de Vulnerabilidad, Artículo 6 letra a) bis, DFL N 2, de 1998; Artículo 12 DSE 8144-80 letra e)).

Al respecto y conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 5 del Decreto 196.

“Corresponderá a cada establecimiento, de acuerdo con las normas establecidas anteriormente, determinar a los postulantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que se le presenten, para lo cual el establecimiento deberá consultar a los postulantes o a sus familiares sobre la situación y revisar la documentación que le presenten (certificado de escolaridad de la madre, certificado de residencia, otro), pudiendo siempre verificar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los postulantes en el Sistema de Consultas de Alumnos Vulnerables que lleva para estos efectos la JUNAEB.

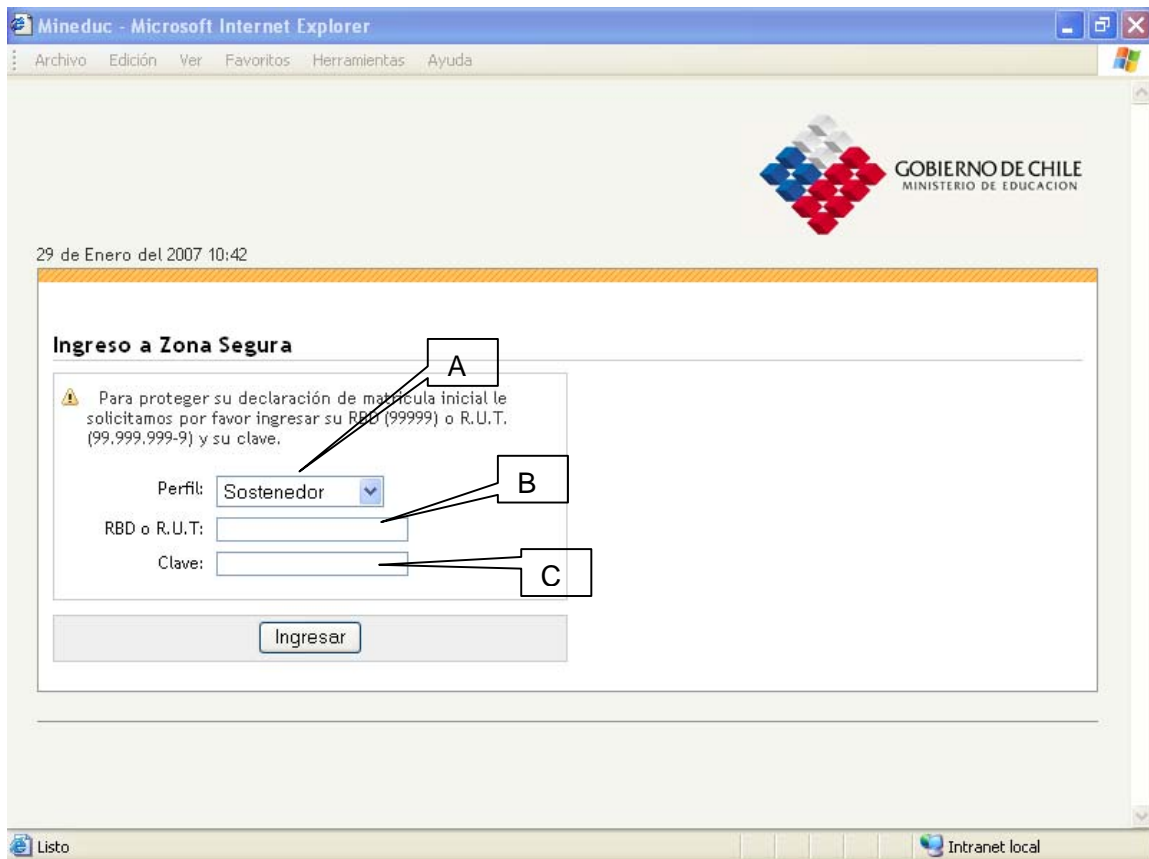
En todo caso, cada establecimiento deberá guardar todas las postulaciones presentadas con sus respectivos antecedentes, tanto de las aceptadas como de las rechazadas y, en este último caso, de las causales por las que se rechazaron. Tanto las postulaciones como sus antecedentes deberán encontrarse a disposición del Ministerio de Educación para efectuar la fiscalización correspondiente.

Asimismo, todo establecimiento educacional deberá entregar un comprobante a cada postulante o a su familia que acredite su postulación a dicho establecimiento.

- 5.1. Debe ingresar los datos solicitados por el sistema (puntero I) y guardar (puntero H) por cada alumno ingresado.
- 5.2. el sistema ingresará los datos e indicará la cantidad de alumnos y el porcentaje de alumnos Vulnerables de acuerdo a la matrícula de sus primeros cursos (Puntero J)

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

6. El ingreso a través de perfil de Sostenedor (puntero A) solo permite declarar la solicitud del Formulario 1 y 2 del Set 12 (si detecta algún error en el ingreso debe realizar las modificaciones con el perfil de Establecimiento). Para ello debe ingresar el Rut del sostenedor (puntero B) y su clave asociada (puntero C).



Mineduc - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

29 de Enero del 2007 10:42

Ingreso a Zona Segura

⚠ Para proteger su declaración de matrícula inicial le solicitamos por favor ingresar su RBD (999999) o R.U.T. (99.999.999-9) y su clave.

Perfil: **A**

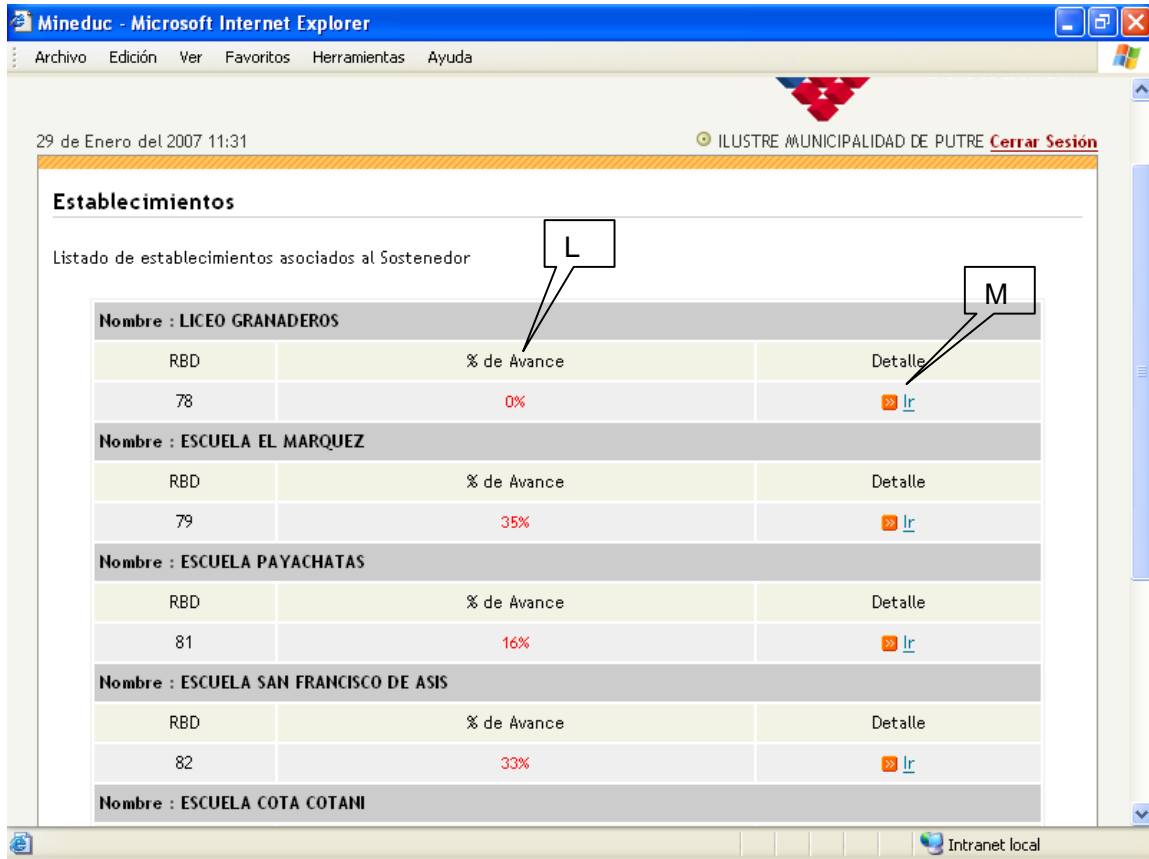
RBD o R.U.T.: **B**

Clave: **C**

Listo Intranet local

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

6.1. El sistema despliega todos los establecimientos que estén bajo la administración del Sostenedor, indica un estado de avance (puntero L). El puntero "M " muestra el detalle de lo ingresado.



29 de Enero del 2007 11:31 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE [Cerrar Sesión](#)

Establecimientos

Listado de establecimientos asociados al Sostenedor

Nombre : LICEO GRANADEROS			
RBD	% de Avance	Detalle	
78	0%	Ir	
Nombre : ESCUELA EL MARQUEZ			
RBD	% de Avance	Detalle	
79	35%	Ir	
Nombre : ESCUELA PAYACHATAS			
RBD	% de Avance	Detalle	
81	16%	Ir	
Nombre : ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS			
RBD	% de Avance	Detalle	
82	33%	Ir	
Nombre : ESCUELA COTA COTANI			

Intranet local

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

7. Al hacer click sobre la opción “Ir” en la columna detalle (puntero M), se despliega la Planta de Funcionarios, indicando número de docentes y No docentes, estructura de cursos, nivel, total de cursos en detalle, total de Matricula final año anterior y Matricula Inicial (matricula que comienza para el año escolar 2010), y los Alumnos Vulnerables ingresados.

7.1. Para Declarar Deber ir a la pantalla de los Alumnos Vulnerables (puntero K)

La Información debe ser revisada por el Sustentador antes de ser declarada (para realizar cambios o modificaciones éstos deben realizarse con el perfil de “Establecimiento”).

RBD :1

Nombre : LICEO POLITECNICO ARICA

Ingreso Matricula
Alumnos Vulnerables
Lista Establecimientos

PLANTA DE FUNCIONARIOS

La planta de funcionarios del establecimiento esta compuesta por:

Docentes: 12 No Docentes: 5

CURSOS NORMALES

Listado de cursos normales asociados al establecimiento.

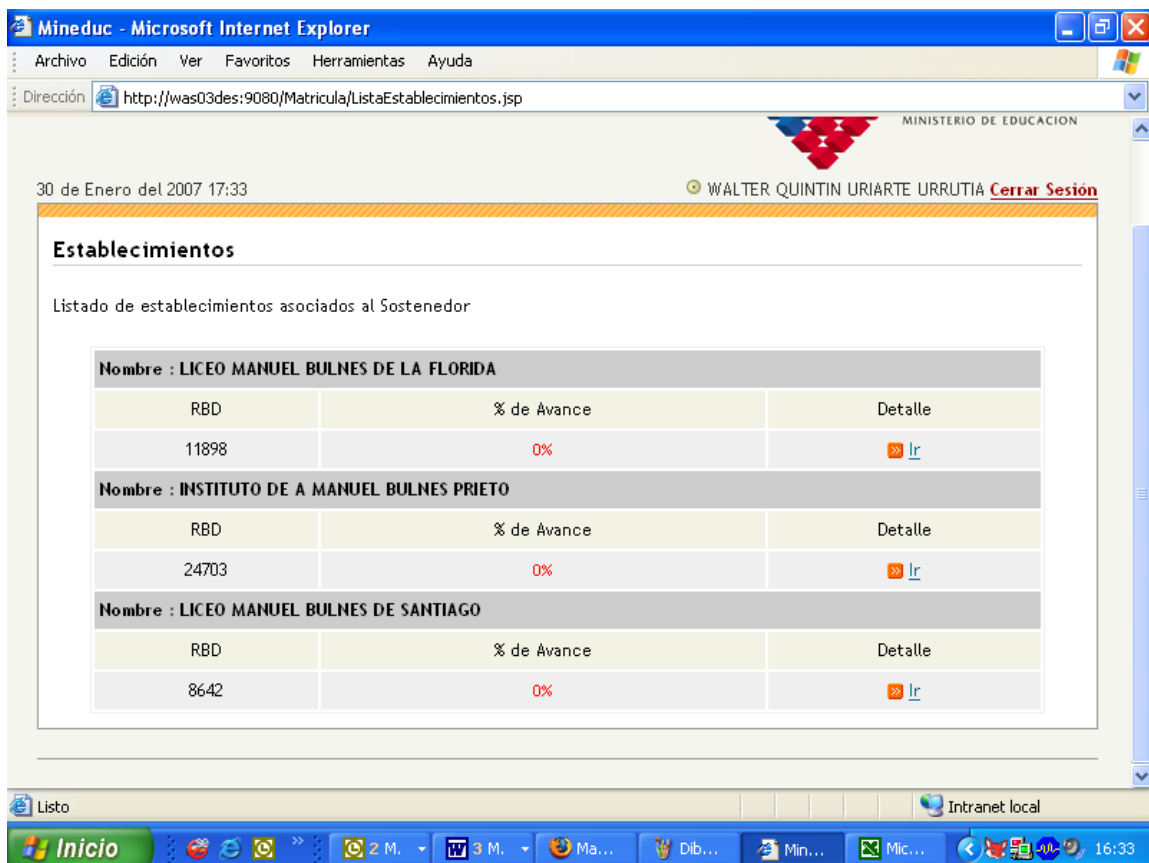
Cod.Enseñanza	Enseñanza	Nivel	Letra	Matricula Final Año 2007	Matricula Inicial
10	PARVULARIA	1	A	15	4
Cod.Enseñanza	Enseñanza	Nivel	Letra	Matricula Final Año 2007	Matricula Inicial
266	ESP.DIF.,CON INTEGR. Med.TP.Industr	1	A	1	1
266	ESP.DIF.,CON INTEGR. Med.TP.Industr	2	A	6	5
Cod.Enseñanza	Enseñanza	Nivel	Letra	Matricula Final Año 2007	Matricula Inicial
267	ESP.DIF.,CON INTEGR. Med.TP.Com.Téc.,	1	A	1	0

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.


8.2. Una vez declarado el formulario se debe imprimir **el comprobante de recepción** que emite el sistema (Documento que certifica que fue realizada la operación).


SE DEBE REVISAR QUE LA INFORMACIÓN QUE EMITE EL COMPROBANTE ES LA QUE FUE INGRESADA EN EL SISTEMA.


8.3. El Botón “Lista Establecimientos” permite al Sostenedor regresar a la página de inicio y poder declarar los establecimientos que estén bajo su administración (puntero K)



The screenshot shows a web browser window titled "Mineduc - Microsoft Internet Explorer". The address bar shows the URL: <http://was03des:9080/Matricula/ListaEstablecimientos.jsp>. The page content includes the date and time "30 de Enero del 2007 17:33" and the user name "WALTER QUINTIN URRUTIA" with a "Cerrar Sesión" link. The main heading is "Establecimientos" and the text below it says "Listado de establecimientos asociados al Sostenedor". There are three tables, each representing a different establishment:

Nombre : LICEO MANUEL BULNES DE LA FLORIDA			
RBD	% de Avance	Detalle	
11898	0%	 lr	

Nombre : INSTITUTO DE A MANUEL BULNES PRIETO			
RBD	% de Avance	Detalle	
24703	0%	 lr	

Nombre : LICEO MANUEL BULNES DE SANTIAGO			
RBD	% de Avance	Detalle	
8642	0%	 lr	

NOTA: NO OLVIDE IMPRIMIR SU COMPROBANTE DE RECEPCION AL FINALIZAR EL PROCESO.

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

ANEXO NÚMERO 1

CODIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE ENSEÑANZA UTILIZADOS EN EL SISTEMA DE PAGO DE SUBVENCIONES

CÓDIGO	TIPOS DE ENSEÑANZA
009	Educación Parvularia 1do. Nivel de transición
010	Educación Parvularia 2do. Nivel de transición
110	Educación General Básica (1ro. a 8vo. año)
160	Educación General Básica de Adultos
165	Básica Adultos sin Oficio Dto. 239
167	Básica Adultos Con Oficio Dto. 239
180	Esp. Dif. Déficit Auditivo PreBásica
181	Esp. Dif. Déficit Auditivo Básica
182	Esp. Dif. Déficit Auditivo Laboral
190	Esp. Dif. Déficit Mental PreBásica
191	Esp. Dif. Déficit Mental Básica
192	Esp. Dif. Déficit Mental Laboral
200	Esp. Dif. Déficit Visual PreBásica
201	Esp. Dif. Déficit Visual Básica
202	Esp. Dif. Déficit Visula Laboral
220	Nec.Educ.Esp.Car.Tran- T.E.L.
230	Esp. Dif. Déficit Grave Alter Relac y Comun. PreBásica
231	Esp. Dif. Déficit Grave Alter Relac y Comun. Básica
232	Esp. Dif. Déficit Grave Alter Relac y Comun. Laboral

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

- 240 Esp. Dif. Déficit Trastornos Motores PreBásica
- 241 Esp. Dif. Déficit Trastornos Motores Básica
- 242 Esp. Dif. Déficit Trastornos Motores Laboral
- 250 Esp. Dif. Déficit Autista PreBásica
- 251 Esp. Dif. Déficit Autista Básica
- 252 Esp. Dif. Déficit Autista Laboral
- 260 Educ. General Básica Especial Diferencial, con integración en párvulos
- 261 Educación General Básica Especial Diferencial, con integración de 1° a 4° año básico
- 262 Educación General Básica Especial Diferencial, con integración de 5° ó 6° año básico
- 263 Educ. General Básica Especial Diferencial, con integración de 7° ú 8° año básico
- 264 Educ. General Básica Especial Diferencial, con integración en Educación Media Científico Humanista
- 265 Educación General Básica Especial Diferencial, con integración en Educación Media Técnico Profesional Agrícola y Marítima
- 266 Educación General Básica Especial Diferencial, con integración en Educación Media Técnico Profesional Industrial.
- 267 Educación General Básica Especial Diferencial, con integración en Educación Media Técnico Profesional Comercial o Técnica
- 268 Educación General Básica Especial Diferencial, con integración en Educación Básica de Adultos.
- 269 Educación General Básica Especial Diferencial, con integración en Educación Media de Adultos.
- 270 Integración Nec.Educ.Esp.Car.Tran- 1° N.T. T.E.L.
- 271 Integración Nec.Educ.Esp.Car.Tran- 2° N.T. T.E.L.
- 272 Integración Nec.Educ.Esp.Car.Tran- 1° a 4° Básico T.E.L.

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

- 280 Educación General Básica Especial Diferencial, alumnos con discapacidad visual, auditiva o multidéficit, que perciben un aumento de subvención, en conformidad a lo establecido en el artículo 9° bis, del DFL. N° 2, de Educación, de 1998 y su reglamento.
- 290 Esp. Dif. Aulas Hospitalarias PreBásica
- 291 Esp. Dif. Aulas Hospitalarias Básica
- 292 Esp. Dif. Aulas Hospitalarias Media
- 310 Educación Media Humanístico Científica.
- 360 Educación Media Humanístico Científica de Adultos, con más de 26 horas semanales presenciales de clases.
- 361 Educación Media Humanístico Científica de Adultos, con hasta 25 horas semanales de clases.
- 365 Media Adult H.C. Adultos Dto 239
- 410 Educación Media Técnico Profesional, rama Comercial.
- 460 Educación Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Comercial, con 26 o más horas semanales presenciales de clases.
- 461 Educación Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Comercial, con hasta 25 horas semanales presenciales de clases.
- 465 Media Adult. Tec-Prof. Comercial Dto 239
- 510 Educación Media Técnico Profesional, rama Industrial.
- 560 Educ. Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Industrial, con 26 o más horas semanales presenciales de clases.
- 561 Educ. Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Industrial, con hasta 25 horas semanales presenciales de clases.
- 565 Media Adult. Tec-Prof. Industrial Dto. 239
- 610 Educación Media Técnico Profesional, rama Técnica.
- 660 Educ. Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Técnica, con 26 o más horas semanales presenciales de clases.

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

- 661 Educ. Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Técnica, con hasta 25 horas semanales presenciales de clases.
- 665 Media Adult. Tec-Prof. Técnica Dto. 239
- 710 Educación Media Técnico Profesional, rama Agrícola.
- 760 Educ. Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Agrícola, con 26 o más horas semanales presenciales de clases.
- 761 Educ. Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Agrícola, con hasta 25 horas semanales presenciales de clases.
- 765 Media Adult. Tec-Prof. Agrícola Dto 239
- 810 Educación Media Técnico Profesional, rama Marítima.
- 860 Educ. Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Marítima, con 26 o más horas semanales presenciales de clases.
- 861 Educ. Media Técnico Profesional, de Adultos, rama Marítima, con hasta 25 horas semanales presenciales de clases.
- 865 Media Adult. Tec-Prof. Marítima Dto 239

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.



ANEXO NÚMERO 2

**TABLA CON INFORMACION VALIDA PARA CURSOS NORMALES
(Máximos de alumnos permitidos)**

Tipo de Enseñanza	Niveles							
Codigo	1	2	3	4	5	6	7	8
009	35	35						
010	45	45						
110	45	45	45	45	45	45	45	45
160	45	45	45				x	
165	45	45	45					
167		45	45					
180	15	15						
181	15	15						
182	15	15						
190	15	15						
191	15	15						
192	15	15						
200	15	15						
201	15	15						
202	15	15						
220	15	15						
230	15	15						
231	15	15						
232	15	15						
240	15	15						
241	15	15						
242	15	15						
250	15	15						
251	15	15						
252	15	15						
260	15	15						
261	15	15						
262	15	15						
263	15	15						
264	15	15						
265	15	15						

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.



266	15	15						
267	15	15						
268	15							
269	15							
270	15	15						
271	15	15						
272	15	15						
280	8	8						
290	15	15						
291	15	15						
292	15	15						
310	45	45	45	45				
360	45	45	45	45				
361	45	45						
365	45	45						
410	45	45	45	45				
460	45	45	45	45				
461	45	45	45					
465	45	45	45					
510	45	45	45	45				
560	45	45	45	45				
561	45	45	45					
565	45	45	45					
610	45	45	45	45				
660	45	45	45	45				
661	45	45	45					
665	45	45	45					
710	45	45	45	45				
760	45	45	45	45				
761	45	45	45					
765	45	45	45					
810	45	45	45	45				
860	45	45	45	45				
861	45	45	45					
865	45	45	45					

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.

ANEXO NÚMERO 3

TABLA CON INFORMACION VALIDA PARA CURSOS COMBINADOS (Máximos de alumnos permitidos)

Párvulos	Primer Nivel de Transición	Segundo Nivel de Transición	-----
Básica	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	-----
Cursos	1º, 2º, 3º y 4º	5º y 6º	7º y 8º
Urbanos	hasta 45 alumnos	hasta 45 alumnos	No Combinables
Rurales	hasta 45 alumnos	hasta 45 alumnos	En Principio no Combinables (*)
Rurales	Hasta 35 alumnos combinando ambos ciclos		-----

(*) Decreto Supremo N° 728, de 14.12.2000, señala que se podrán combinar cursos de 7º y 8º año, las escuelas básicas rurales con cursos multigrados, en razón de aislamiento geográfico, inexistencias de otras alternativas accesibles para la continuación de estudios o vulnerabilidad socioeconómica de la población, previa autorización del Jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo.

Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.



Las imágenes son ejemplos que ayudan a visualizar el proceso.